



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustentación N° 0105

Radicado N° 05001 31 05 **013 2016 01206** 00

Dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral Conexo, promovido por la señora **DORA ALEIDA GUTIÉRREZ URREA**, en contra de **LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA**, en atención a la reliquidación del crédito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de **tres (3) días**, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: **26Memorial**

Respecto a la solicitud de entrega de título judicial, conforme el mandato del artículo 447 CGP, una vez se encuentre ejecutoriado el auto que apruebe o modifique la reliquidación del crédito presentado, se dispondrá la entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados a órdenes del despacho.

Se dispone compartir el vínculo del expediente. Por favor descargue los archivos de su interés dado que el acceso expira en 03 días hábiles. Para seguir el enlace hacer clic [**AQUI**](#)

NOTIFÍQUESE,

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

lucymejia1@une.net.co ; comunicaciones@atetismoantioquia.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
11/02/2022,
**conforme al Decreto 806 de 2020, consultable
aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO
13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c448d6d8a011cf0ffdc793419e8666319c2320a1640a392d9b13a4e98dffa2**

Documento generado en 10/02/2022 07:48:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>